

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.-

ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE SEÑALA.-

PARRAL, 1 0 Dic 2012 DECRETO EXENTO № 6018

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto Nº 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto Nº 1174 de fecha 24 de Marzo de 2011, que nombra a don Juan Arturo Morales Morales, Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 5.- Decreto Nº 1305/1012 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Sr. Juan Arturo Morales Morales, funcionario administrativo del Departamento de Educación Municipal, ha finalizado su gestión administrativa, que tenía en calidad de sub-rogante, como Director y Sostenedor del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, debiendo por tal motivo, asígnarsele tales funciones, al profesional de la educación que se individualiza, mientras se proceda a efectuar el llamado a concurso para proveer el cargo vacante.-

## **DECRETO:**

- 1.- ASIGNASE, funciones de Director del Departamento de Educación Municipal de Parral, en calidad de subrogante, al Sr. WALTER RAMON BELMAR FUENTEALBA, R.U.T. Nº 7.116.758-5, Coordinador de Educación Extraescolar de Parral, quien a contar del <u>06 de Diciembre de 2012 y mientras se procede a llamar a concurso</u>, para proveer el cargo vacante, asume el cargo y funciones inherentes al cargo de Director y Sostenedor del Departamento de Educación Municipal y de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral.-
- 2.- MANTENGASE, el cargo y funciones de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, en la persona de don WALTER RAMON BELMAR FUENTEALBA, y por tanto, restitúyase en ese cargo, una vez concluidas sus funciones de Director de Educación Municipal subrogante.-
- 3.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el Sr. Belmar Fuentealba, percibirá una remuneración mensual equivalente a la renta básica mínima nacional correspondiente a su jornada de trabajo, y demás beneficios económicos que se encontrare percibiendo actualmente.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 01 Sueldo personal titular.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Archivese.-

PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/JAR/aesm.-

**DISTRIBUCION:** 

1.- Ilustre Municipalidad Parral.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

5.- Decretos Exentos.-

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-